

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 769 - 2012/GRP-CR

Piura, **21 MARZO 2012**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680 y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Acuerdo Nacional, en su Décimo Primera Política de Estado, consagra la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, por lo que se requiere de acciones afirmativas del Estado, del Gobierno Regional y la Sociedad Civil, aplicando políticas y estableciendo mecanismos para garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas para toda la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2006-MIMDES, se declara el período 2007 – 2016, como “El Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”, con la finalidad de incentivar el reconocimiento y reflexión a nivel nacional sobre el tema de la discapacidad, debiendo todos los sectores y niveles de Gobierno impulsar programas, proyectos y acciones encaminados a alcanzar la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad;

Que, con Ordenanza Regional N° 201-2011/GRP-CR, del 03 de marzo de 2011, se aprueba la creación de la “Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad - OREDIS” del Gobierno Regional Piura, disponiéndose las acciones administrativas y presupuestales para su implementación progresiva;

Que, mediante Informe N° 014-2012/GRP-430000, de fecha 16 de febrero del 2012, Gerencia Regional de Desarrollo Social, da opinión favorable a la propuesta de la Federación Departamental de Personas con Discapacidad de Piura – FEDEDIP - PIURA para Institucionalizar en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional Piura el Calendario Regional de Promoción y Concientización de los Derechos de la Persona con Discapacidad;

Que, se hace necesario que como Gobierno Regional, en cumplimiento de nuestra atribución señalada en el artículo 60° literal a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que establece “formular, aprobar y evaluar las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades de su competencia, en concordancia con la política general del gobierno nacional, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos Locales”; promocióne medidas que contribuyan a la prevención y ayuda a las personas con discapacidad;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 07 – 2012, celebrada el día 21 de marzo de 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Institucionalizar, en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional Piura, el **Calendario Regional de Promoción y Concientización de los Derechos de la Persona con Discapacidad.**

Calendario Regional de Promoción y Concientización de los Derechos de la Persona con Discapacidad

MES	DIA	CELEBRACION
Febrero	11	Día Mundial del Enfermo
	28	Día Mundial de las Enfermedades raras y huérfanas
Marzo	15	Día de la Accesibilidad
	21	Día Mundial del Síndrome de Down
	25	Aniversario de la Federación Departamental de Personas con Discapacidad de Piura – FEDEDIP - PIURA
Abril	02	Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo
	07	Día Mundial de la Salud
Junio	02	Día de la Lucha contra la Mastenia en el Perú
	06	Día contra la Discriminación
	21	Día Mundial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica – ELA
	27	Día Internacional del Sordo - Ciego
Setiembre	17	Día de la Distrofia muscular y las enfermedades neuromusculares
	27	Día Internacional del Sordo
Octubre	10	Día de la Salud Mental
	13	Día Mundial de la Visión
	16	Día Nacional de la Persona con Discapacidad
	24	Día Mundial para la erradicación de la Poliomielitis
Diciembre	03	Día Internacional de la Persona con Discapacidad

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección Regional de Educación de Piura y Dirección Regional de Salud, la difusión del Calendario aprobado, en todas las Instituciones Educativas y Centros de Salud, públicos y privados, debiendo presentar al Consejo Regional, informe semestral sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.